

Política Fiscal de Alpek

1. PROPÓSITO

Esta política tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las regulaciones fiscales en todos los países donde Alpek opera.

2. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA

En septiembre de 2014, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó el primer conjunto de medidas e informes sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS), para proporcionar a los países herramientas que aseguren que las utilidades se graven donde se lleva a cabo la actividad económica y donde se crea el valor.

La iniciativa BEPS se ha convertido en una colaboración internacional para prevenir la evasión fiscal, en la que, hasta diciembre de 2021, participan aproximadamente 140 países.

Alpek, como compañía multinacional con operaciones en distintos países, está comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los países donde opera. Asimismo, Alpek implementa oportunamente cambios en sus operaciones conforme a las modificaciones en la legislación de cada país, incluyendo las recomendaciones de la OCDE relacionadas con BEPS.

En Alpek incurrimos en impuestos sobre la renta, impuestos sobre la remuneración económica de nuestros colaboradores, contribuciones a instituciones de seguridad social y diversos impuestos indirectos (como el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, entre otros). La recaudación y el pago de dichos impuestos contribuyen a la economía de los países y comunidades donde operamos. Por ello, Alpek está convencida de que es responsabilidad y obligación de las empresas honrar sus compromisos fiscales.

3. COMPROMISO DE ALPEK

Alpek declara que:

- No reduce los montos y/o tasas impositivas trasladando valor creado por Alpek a jurisdicciones de baja tributación en violación de la normativa fiscal.
- Cumple con las directrices nacionales e internacionales aplicables en materia de precios de transferencia, respetando el principio de plena competencia bajo la Base de Libre Competencia (*Arm's Length Basis*).
- Mantiene la documentación de respaldo de las operaciones fiscales corporativas y su tratamiento fiscal conforme a la legislación y normatividad aplicable de cada país relevante.

El departamento de Finanzas de Alpek, a través del área de contraloría y asesores fiscales, es responsable de la implementación y revisión de la estrategia fiscal, para lo cual debe validar que el beneficio económico para Alpek sea primario, prioritario y superior a los beneficios fiscales asociados. Asimismo, dicha estrategia se gestiona en nuestras Unidades de Negocio (*Business Units*, BU por sus siglas en inglés).

Los estados financieros consolidados e individuales se preparan conforme a las normas internacionales de información financiera (NIIF, emitidas por el International Accounting Standards Board) y son auditados por firmas externas, incluyendo los rubros fiscales.

El Consejo de Administración de Alpek supervisará el grado de cumplimiento de esta política, asegurando que la operación y administración de las entidades legales se base en principios sólidos y en el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y administrativas aplicables en las jurisdicciones donde Alpek realiza sus operaciones.

El departamento de Finanzas de Alpek debe:

- Monitorear que todas las BU cumplan oportunamente con sus obligaciones fiscales.
- Promover que la planeación fiscal se base en razones de negocio, materialidad y transparencia.
- Dar seguimiento con los equipos de las BU para que las auditorías de la autoridad fiscal se gestionen de forma adecuada, cooperativa, transparente y oportuna.
- Monitorear las propuestas de cambios regulatorios en los distintos países donde Alpek opera, así como dar visibilidad al área financiera de Alpek sobre los impactos financieros potenciales.
- Asegurarse, al realizar reorganizaciones empresariales, de que las obligaciones fiscales resultantes se evalúen y cubran en su totalidad y de forma oportuna.
- Apoyarse en expertos externos cuando haya incertidumbre respecto a la aplicación de una ley nueva o existente, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Promover la aplicación de los tratados firmados por los países donde Alpek opera para fomentar el intercambio de información y evitar la doble tributación.

El área encargada del cumplimiento fiscal de cada BU debe:

- Gestionar la declaración fiscal correspondiente en su BU.
- Promover prácticas que orienten a prevenir y reducir riesgos fiscales mediante sistemas internos de información y control.
- Cumplir con las disposiciones aplicables a operaciones reportables o sujetas a interpretación.
- Evitar inversiones o transacciones que sean contrarias a resoluciones o criterios de las autoridades fiscales.
- Colaborar con consultores, auditores externos y/o asesores que asistan en los procesos de revisión y solicitudes de las autoridades fiscales competentes cuando sea requerido.
- Mantener documentación de respaldo de las operaciones y transacciones respecto a su tratamiento fiscal.
- Reportar situaciones que puedan representar un riesgo.
- Coordinarse con las subsidiarias para garantizar el cumplimiento de esta política.
- Asegurar la correcta aplicación de los criterios de deducción fiscal de gastos, cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

4. EXCEPCIONES Y/O MODIFICACIONES

El Departamento de Finanzas analizará cualquier situación no contemplada en esta política. Si constituye una excepción o modificación a esta política, los Autorizadores deberán aprobarla.

5. TRANSPARENCIA E INFORME

Alpek se compromete a una comunicación transparente y basada en la integridad respecto a la integración y cumplimiento del reporte fiscal.

Premisa general: Todos los Grupos de Negocio y Empresas deberán alinearse con el marco normativo establecido en las Políticas de Alpek. Las políticas de cada empresa pueden tener condiciones distintas, pero nunca menos restrictivas que el marco establecido por la Política de Alpek.

Aprobaciones

Nombre	Posición	Fecha de Autorización
Jorge Pedro Young Cerecedo	Director General	12 de junio de 2023
José Carlos Pons de la Garza	Director Financiero	12 de junio de 2023